Outlook

Fw: SEGUNDO REQUERIMIENTO

Desde IVAN ALTAMAR CUAVA <ialtamar@minenergia.gov.co>
Fecha Mar 10/02/2026 17:22
Para NICOLAS CALDERON ACHURY <ncalderon@minenergia.gov.co>

2 archivos adjuntos (346 KB)
Auto de prueba D- 2022-2437505 (1).pdf; Traslado a MME solicitud procuraduría.pdf;

Obtener Outlook para Android

De: ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, febrero 10, 2026 4:29:48 p. m.
Para: IVAN ALTAMAR CUAVA <ialtamar@minenergia.gov.co>
Cc: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: SEGUNDO REQUERIMIENTO

Buenas tardes ingeniero Iván:

La ANM nos trasladó ayer por competencia este auto de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento de Cartagena, que corresponde a la investigación disciplinaria con radicado IUS-E-2022-288657/IUC-D-2022-2437507, donde se decretó como prueba de oficio lo siguiente:

2. **Oficiar a la AGENCIA DE MINAS Y ENERGIA,** para que nos haga envió de copia de las resoluciones, decretos y demás reglamentación, sobre exigencia de autorización para ejercer actividad de distribuidor mayorista o minorista que rigen la materia, en contrataciones con entidades territoriales.

Como nos llegó eso por competencia, debemos oficiar a esa procuraduría entregando la relación de las resoluciones, decretos y demás reglamentación donde se hable de exigencia de autorización para ejercer la actividad de distribuidor mayorista o minorista.

Los datos para envío son:

Procuraduría Provincial de Juzgamiento de Cartagena
Secretaria ubicada Calle 32C No. 8-62 Av. Venezuela Edificio Caja Agraria Piso 2
Línea gratuita para todo el país:018000910315
provincial.juzgamientocartagena@procuraduria.gov.co

El auto que decretó esa prueba es de junio 20 de 2025, por lo cual es importante en el oficio decirle a la Procuraduría que el MME recibió ese traslado por competencia de la Agencia Nacional de Minería solo hasta ayer 9 de febrero de 2026.

Cualquier inquietud al respecto me puede preguntar.

Cordialmente,



Alberto Neira Rueda
Asesor Legal
Dirección de Hidrocarburos
aneira@minenergia.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 3:36 p. m.
Para: ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: SEGUNDO REQUERIMIENTO

Buen día,

Remito para su correspondiente conocimiento y gestión.

Atentamente,

Julián Flórez Quiroga

Director de Hidrocarburos
jflorez@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300 Ext: 2306
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 14:27
Para: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>; JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ QUIMBAY <jarodriguezq@minenergia.gov.co>
Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>; ANA PATRICIA MAYORGA GOMEZ <apmayorga@minenergia.gov.co>; ALEJANDRA NOHEMI RODRIGUEZ HIGUERA <anrodriguez@minenergia.gov.co>
Asunto: SEGUNDO REQUERIMIENTO

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y respuesta, adjunto se remite traslado de la ANM en relación con normatividad y suministro de Combustibles líquidos.

Atte

Sandra Milena Castro Achury
Coordinadora Grupo Auditorías de Apoyo y Entes de Control
Oficina de Control Interno
smcastro@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co